



FECHA 1/16/2020 HORA 4:02 PM

RECIBIDO POR Rosanna Sánchez

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA *Sil-00170*

RESOLUCION DEL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA LA PROVINCIA HATO MAYOR, DEBIDO AL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN SUS PUENTES, CAMINOS VECINALES, BARRIOS Y MUNICIPIOS, PRODUCTO DE LOS DAÑOS QUE OCASIONÓ LA TORMENTA TROPICAL ISAIAS A SU PASO POR EL TERRITORIO NACIONAL.

Considerando Primero: La Constitución establece que, es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando Segundo: Que el reglamento No. 543-12, del 6 de septiembre del 2012, de aplicación de la ley 340-06, en su artículo 3, numeral 2, definió la emergencia de la siguiente manera: "Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional";

Considerando Tercero: Que la tormenta tropical Isaías, azotó al país el pasado 30 de julio, afectó sensiblemente al municipio cabecera Hato Mayor, dejándolo sumergido un situación nefasta e inhumana, producto de la crecida de los ríos Paña Paña en su extremo este y el Magua en su extremo oeste, así como a la comunidad Magua, del Distrito Municipal Elupina Cordero y Sabana de la Mar.

Considerando Cuarto: Que el paso de la tormenta Isaías afectó más 700 de viviendas, cuyos habitantes debieron ser evacuados, la mayoría de los cuales perdieron los ajuares de su hogar y otros tantos más hasta las casas, quedando destruidas por las fuertes corrientes de los ríos, dejando a las familias damnificadas y en precaria situación social económica y con riesgo en la salud en medio de toda esta crisis sanitaria en la que se encuentra el mundo;

Considerando Quinto: Que ante la situación actual de la provincia Hato Mayor, es deber del Estado auxiliar de forma rápida y eficiente a sus habitantes, declarándola en emergencia y acelerar los procesos que permitan la rápida intervención de las autoridades a los fines de lograr la reconstrucción de los puentes, caminos vecinales, barrios e ir en auxilio de sus habitantes, puesto a que a pesar de que han pasado 2 meses aun la situación es la misma, para así poder garantizar la salud, la estabilidad económica y la seguridad social.

Considerando Sexto: Que en virtud de lo que hemos descrito, de la situación de precariedad e insalubridad en que se encuentran los habitantes de Hato Mayor, producto de los efectos devastadores del paso de la tormenta Isaías, entendemos que esta provincia necesita ser declarada en Estado de Emergencia.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Vista: La Constitución de la Republica;

Vista: La ley No. 147-02, del 22 de septiembre del 2002, sobre Gestión de Riesgos.


Visto: El Decreto No. 18-13, del 1 de enero de 2013, que crea e integra la Comisión para el Manejo de Desastres Naturales.

Visto: El reglamento 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA LA PROVINCIA HATO MAYOR, DEBIDO AL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN SUS PUENTES, CAMINOS VECINALES, BARRIOS, COMUNIDADES AGRICOLAS Y MUNICIPIOS, PRODUCTO DE LOS DAÑOS QUE OCASIONÓ LA TORMENTA TROPICAL ISAIAS A SU PASO POR EL TERRITORIO NACIONAL.


Dr. Cristóbal V. Castillo L.
Senador de la República Dominicana.
Provincia Hato Mayor

